



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 30 de marzo de 2022.**

Proceso	Tutela
Accionante	Diego Luis Ospina Toro.
Accionada	Alcaldía de Medellín. Departamento para la Prosperidad Social (Subdirección de Transferencias Monetarias no condicionadas).
Radicado	2022-125
Auto Interlocutorio	55
Tema	Debido proceso.
Asunto	Admite tutela.

Estudiado el escrito mediante el cual el señor Diego Luis Ospina Toro, solicita le sean amparados sus derechos fundamentales al debido proceso y debilidad manifiesta, que estima le han sido vulnerados por omisión por parte de las entidades accionadas, Alcaldía de Medellín y el Departamento para la Prosperidad Social (Subdirección de Transferencias Monetarias no condicionadas), encuentra esta Juez que la solicitud reúne las exigencias previstas por el legislador en el artículo 86 de la constitución Nacional, disposición que fue desarrollada por el Decreto 2591 de 1991 reglamentado a su vez por el Decreto 306 de 1992, siendo además competente este Despacho para conocer el asunto puesto en conocimiento por el accionante y lo contenido en el artículo 1° del Decreto 1983 de 2017.

Por lo anterior, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve:

Primero: Admitir la Acción de tutela incoada por Diego Luis Ospina Toro, quien se identifica con la C.C. 70.077.692, en contra de la Alcaldía de Medellín y el Departamento para la Prosperidad Social (Subdirección de Transferencias Monetarias no condicionadas) por lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Notifíquese esta decisión al accionante, y al representante legal de las accionadas, respectivamente o quien haga esas veces, de conformidad a lo mandado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos en dicho acto para efectos de que ejerzan dentro del término de tres (03) días, siguientes a la notificación del presente auto, su derecho de réplica y contradicción. Déjese constancia de ello en el expediente.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez